

SP/ 1582

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 06 OCT. 2026

VISTO: la solicitud formulada por la Dirección Técnica de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de República", en relación a la finalización de la comisión de servicio del funcionario Rafael Carlos Bruzzone, en dicha Unidad Ejecutora;

RESULTANDO: I) que el citado es funcionario del Ministerio de Educación y Cultura;

II) que por Resolución SP/829 de 7 de octubre de 2025, dictada por el Secretario de la Presidencia de la República, se dispuso el pase en comisión del referido funcionario a la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República";

III) que con fecha 7 de setiembre del corriente año, el señor Bruzzone solicita a la Dirección Técnica del Instituto Nacional de Estadística el cese del pase en comisión dispuesto por razones de índole personal;

CONSIDERANDO: que no existen objeciones para acceder a lo solicitado;

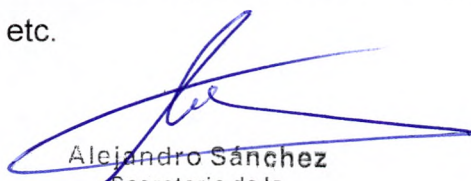
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 31 y 32 de la Ley N° 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el primero de ellos en la redacción dada por el artículo 57 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y 91 del Decreto Ley N° 14.189, de 30 de abril de 1974 y a la delegación de atribuciones encomendadas al Secretario de la Presidencia de la República por Resolución N° 260/020, del 10 de marzo de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Dispónese el cese del pase en comisión del señor Rafael Carlos Bruzzone, titular de la cédula de identidad N° 2.946.978-4, dispuesta por Resolución SP/829, de 7 de octubre de 2025, dictada por el Secretario de la Presidencia de la República, a partir de la notificación de la presente Resolución.

2º) Comuníquese, notifíquese, etc.


Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República